JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-1227 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 435/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, nº 435/2019 a instancia de AITOR MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y JULIÁN PÉREZ MARTÍNEZ, frente a ASTURFIDA SL, Administrador único D. Alberto Fernández García, COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.A y ORANGE ESPAGNE S. A.U., en los que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Dª. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 11 de febrero de 2021.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Administrador Único de ASTURFIDA SL, D. JOSÉ ALBERTO FERNANDEZ GARCÍA, que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de marzo del 2021 a las 09:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Administrador único de ASTURFIDA SL, D. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

CVE-2021-1227

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/1227

CVE-2021-1227